



BOLÍVAR SI AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

366

18 MAY 2016

DECRETO No. DEL 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone aceptar unas renuncias"

CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha 18 de mayo de 2016, la doctora ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ, Identificada con la cedula de ciudadanía N° 33.104.083, presenta renuncia en el empleo Asesor (Actos Administrativos), Código 105 Grado 05, asignado a la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Bolívar.

Que se hace necesario tramitar la renuncia, presentada por la doctora ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ, Identificada con la cedula de ciudadanía N° 33.104.083, en el empleo, Asesor (Actos Administrativos), Código 105 Grado 05, asignado a la Oficina Asesora Jurídica y en tal sentido, declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Que mediante oficio de fecha 18 de mayo de 2016, el doctor PEDRO RAFEL CASTILLO GONZALEZ, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.110.205, presenta renuncia en el empleo Jefe de Oficina Asesora, Código 115 Grado 06, asignado a la Secretaría Privada de la Gobernación de Bolívar.

Que se hace necesario tramitar la renuncia, presentada por el doctor PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.110.205, en el empleo, Jefe de Oficina Asesora, Código 115 Grado 06, asignado a la Oficina Asesora Jurídica y en tal sentido, declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Por lo anterior.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por la doctora ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.33.104.083, en el empleo Asesor(Actos Administrativos), Código 105 Grado 05, asignado a la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Bolívar.

Luciano

HOJA No.2

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo de Asesor (Actos Administrativos), Código 105 Grado 05, asignada a la Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO: Aceptase la renuncia presentada por el doctor PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.73.110.205, en el empleo Jefe de Oficina Asesora, Código 115 Grado 06, asignado a la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Bolívar.

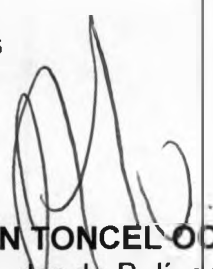
ARTÍCULO CUARTO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Código 115 Grado 06, asignado a la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

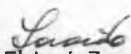
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

18 MAY 2016



JOHANN TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (E)


Elaboró: Zoraida Osorio Diaz – Técnico Operativo
Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado